



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

# Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 690

REF.: ORDENA COMETIDO A JEFE DAEM  
TREHUACO.

TREHUACO, 04 NOV 2022

## VISTOS

- 1.- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldico N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- 4.- El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modif. 553 del 07.12.2021

## DECRETO

- 1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NATALIA TORRES RIQUELME
RUT	45.877.148-9
CARGO	JEFE DAEM (S)
LUGAR DEL COMETIDO	CHILLAN
FECHA DEL COMETIDO	03 DE NOVIEMBRE DE 2022
HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO	08:30 HORAS
MOTIVO DEL COMETIDO	REVISION Y ENTREGA PADEM 2023 EN SEREMI EDUCACION, ENTREGA CORRESPONDENCIA JUNJI Y DEPROV ÑUBLE.

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL  PROPIO

NO

L. COLECTIVA



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

NOTA: *TREHUACO*

1. LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

V.B. ASESOR JURÍDICO